RUP 47
SMMLV 338,72

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro
NIT. 891.180.019-3

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE ASOCIACION No 001 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL HOBO Y FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y EL DEPORTE FUNNINDER.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL HOBO
NIT.	891.180.019 – 3
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO TOVAR BAUTISTA
C.C. No	19.444.708 de Bogotá D.C.
ASOCIADO	FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y EL DEPORTE FUNNINDER.
NIT	900.150.912-1
REP. LEGAL	BRIYITH ALEJANDRA CUEVAS
C.C. No	1.033.746.503 de Bogotá D.C.
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROGRAMACION Y EJECUCION DE LOS EVENTOS CULTURALES, ARTISITCOS Y DEPORTIVOS TENDIENTES AL RESCATE, PROMOCION Y FOMENTO DE LAS FESTIVIDADES SANPEDRINAS
PLAZO EJECUCION	VEINTE (20) DIAS
VALOR	DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($280.500.000) MCTE
APORTE ESAL	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (25.500.000) MCTE
APORTE MUNICIPIO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (255.000.000) MCTE
FECHA DE SUSCRIPCION	21 DE JUNIO DE 2019

En el municipio de El Hobo Huila, à los once (11) días del mes de Julio de 2019, se reunieron los suscritos, por una parte y a saber: **CARLOS ALBERTO TOVAR BAUTISTA**, mayor y vecino de El Hobo Huila, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.444.708 de Bogotá, obrando en calidad de Alcalde Municipal de El Hobo Huila, persona jurídica identificada con Nit No 891.180.019-3,

Escaneado con CamScanner

autorizado para celebrar el presente contrato por mandato Constitucional y legal, conforme al Acuerdo Municipal 019 del 12 de diciembre de 2018, en ejercicio de las competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 y demás normas concordante y quien en adelante como su representante legal y para efectos de la presente se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra **BRIYITH ALEJANDRA CUEVAS**, mayor de edad, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1.033.746.503 de Bogotá D.C., Quien obra en calidad de representante legal de la **FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y EL DEPORTE FUNNINDER** con NIT No 900.150.912-1, quien para efectos en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y **HERLANDY PEÑA BAUTISTA** Secretaria General y de Gobierno, en calidad de Supervisora, hemos acordado celebrar, la presente ACTA DE LIQUIDACION de acuerdo a lo siguiente:

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRORROGAS

PRORROGA No.	FECHA	PLAZO
N.A.	N.A.	N.A.

B. SUSPENSIONES AMPLIACIONES DE SUSPENSION Y REINICIACION

ACTA No.	FECHA (DIA, MES, AÑO)
N.A.	N.A.

C. ADICIONES

ADICION No.	FECHA	VALOR ($)
N.A.	N.A.	N.A.

1. INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR INICIAL	$280.500.000
VALOR APORTE MUNICIPIO	$255.000.000

Escaneado con CamScanner

VALOR APORTE ESAL	$25.500.000
ADICIONES	$0
VALOR FINAL	$280.500.000
VALOR EJECUTADO	$230.639.000
ANTICIPO	$127.500.000
TOTAL PAGADO POR EL MUNICIPIO	$205.139.000
VALOR SIN EJECUTAR:	$49.861.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$49.861.000
SALDO A FAVOR DE LA ESAL	$00.oo
SALDO A LIBERAR	$49.861.000

Por lo anterior las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el Convenio de Asociación No 001 de 2019, celebrado entre el Municipio de EL HOBO-HUILA y de la **FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y EL DEPORTE FUNNINDER** Cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROGRAMACION Y EJECUCION DE LOS EVENTOS CULTURALES, ARTISITCOS Y DEPORTIVOS TENDIENTES AL RESCATE, PROMOCION Y FOMENTO DE LAS FESTIVIDADES SANPEDRINAS**".

CLAUSULA SEGUNDA: Liberar del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019 la suma de **CURENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL ($49.861.000)** por concepto de actividades no ejecutadas.

CLAUSULA TERCERA: Que de acuerdo a la certificación emitidas por el supervisor del contrato se evidencia que el contratista dio cumplimiento al objeto contractual dentro del término y las condiciones establecidas por la Entidad.

CLAUSULA CUARTA: Las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previa el cumplimiento de todas las obligaciones, se

Escaneado con CamScanner

libera mutuamente de cualquier prestación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por todo concepto.

En confirmación a lo descrito en las cláusulas anteriores y para efectos de constatación de las actividades contratadas y de la ejecución del contrato referenciado, se firma la presente acta por parte de los intervinientes

A los once (11) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

CARLOS ALBERTO TOVAR BAUTISTA
Alcalde Municipal

BRIYITH ALEJANDRA CUEVAS
Contratista

HERLANDY PEÑA BAUTISTA
Supervisor

Escaneado con CamScanner